



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

173/87

Salta, 28 de setiembre de 1987

Expediente Nº: 12.180/87

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Liliana RAMOS de CICALA, en el que solicita licencia sin goce de haberes en los cargos de Decano de la Facultad y Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la cátedra Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. de CICALA aduce razones de índole familiar que deben ser atendibles;

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V - Artículo Nº 15º Inc. c) de la Resolución Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión extraordinaria Nº 06/87 del 22/09/87)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder Licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Liliana RAMOS de CICALA, L.C. Nº 6.194.867 en sus cargos de Decano de la Facultad tiempo completo y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Enfermería Médica de la carrera de Enfermería a partir del 1º de octubre de 1.987 y por el término de un mes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

173/87

Salta, 28 de setiembre de 1987

Expediente Nº: 12.180/87

ARTICULO 2º: Encomendar el despacho del Decanato a la Nut. Patricia Cristina MORENO Vice-decano de la Facultad, mientras dure la licencia de la Sra. de CICALA.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección general de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado, para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Nut. PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE - DECANO